



UNIITY SAS
NIT: 900.614.480-2
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

Este contrato explica las condiciones para la prestación de servicios entre usted y UNIITY SAS.

1. INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR:

Contrato No.	
Nombre/Razón Social	
Tipo de identificación	
Número de identificación	
Nombre Representante legal (Solo aplica para personas jurídicas)	
Tipo de identificación	
Número de identificación	
Dirección comercial	
Departamento	
Municipio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Cantidad de trabajadores	
Actividad económica	

* Espacio diligenciado por el usuario

El presente contrato incluye cláusulas de permanencia mínima, prórroga automática y/o valores a pagar por terminación anticipada. Una vez hayan sido aceptadas expresamente por el suscriptor, lo vinculan de acuerdo con las condiciones previstas en el presente contrato, para conocer los detalles diríjase al numeral 7 del contrato y al numeral 5 del anexo



2. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

La empresa que brinda el servicio de suscripción tiene como razón social UNIITY SAS se identifica con el Nit: 900.614.480-2 se encuentra ubicada en la ciudad de Pereira en el departamento de Risaralda en el país Colombia.

El servicio que se brindará a través de la suscripción en cualquiera de sus paquetes tiene un límite geográfico única y exclusivamente para el territorio colombiano.

3. EL SERVICIO

Con este contrato UNIITY SAS se compromete a brindarle los siguientes servicios:

3.1 Dos (02) procesos de selección de personal mensual según las indicaciones, necesidades y requerimientos del suscriptor, bajo los términos y condiciones anexas al presente contrato. (aplica desde el 1er mes de suscripción)

3.2 Asesoría legal en el área del derecho laboral individual y colectivo al suscriptor o a la persona designada para tal fin, a través de llamada telefónica, bajo los términos y condiciones anexas al presente contrato.

3.3 Asesoría contable al suscriptor o a la persona designada para tal fin, a través de llamada telefónica, bajo los términos y condiciones anexas al presente contrato.

3.4 Boletín mensual informativo al correo electrónico designado por el suscriptor con información relevante acerca de actualización en materia de derecho laboral y gestión de talento humano, bajo los términos y condiciones anexas al presente contrato.

3.5 Acceso a descuentos especiales para los servicios que ofrece UNIITY SAS bajo los términos y condiciones anexas al presente contrato

3.6 Acceso a descuentos especiales en productos y servicios de las empresas aliadas con la cuales UNIITY SAS tenga convenio bajo los términos y condiciones anexas al presente contrato

3.7 Acceso preferencial a conferencias sobre temas de interés empresarial bajo los términos y condiciones anexas al presente contrato

El presente contrato incluye cláusulas de permanencia mínima, prórroga automática y/o valores a pagar por terminación anticipada. Una vez hayan sido aceptadas expresamente por el suscriptor, lo vinculan de acuerdo con las condiciones previstas en el presente contrato, para conocer los detalles diríjase al numeral 7 del contrato y al numeral 5 del anexo



4. CONDICIONES COMERCIALES

4.1. PAGO

La presente suscripción cuenta con el siguiente método de pago

El valor a pagar por la suscripción será de CIENTO CUARENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$149.900) más IVA, valor que el suscriptor deberá pagar de manera anticipada y con una periodicidad mensual, el corte de cada periodo es igual a la fecha de inicio del servicio.

El pago de la suscripción deberá ser realizado mensualmente con recurrencia a través de la autorización de descuento automático de su tarjeta débito o crédito.

La activación del servicio se realizará al día siguiente de quedar registrado el pago, es de aclarar que el pago deberá realizarse el mismo día de haberse suscrito el presente contrato.

En el caso de que no se pueda realizar el descuento con recurrencia de la tarjeta debido o crédito registrado dentro de los **(5) cinco** días siguientes al corte se suspenderá el servicio.

4.2. FACTURACIÓN

- La factura será enviada a través del correo electrónico cinco (5) días hábiles antes de la fecha de pago. Si el suscriptor no la recibe, puede solicitarla a través de nuestros medios de atención.
- Si de la tarjeta de crédito o débito registrada no se logra realizar el descuento del pago de la suscripción dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte por falta de fondos, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes y se le hará llegar un correo electrónico con la notificación de cancelación del servicio
- Si el suscriptor tiene algún reclamo sobre su factura, puede solicitar aclaración antes de la fecha de pago.

5. PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR

El presente contrato incluye cláusulas de permanencia mínima, prórroga automática y/o valores a pagar por terminación anticipada. Una vez hayan sido aceptadas expresamente por el suscriptor, lo vinculan de acuerdo con las condiciones previstas en el presente contrato, para conocer los detalles diríjase al numeral 7 del contrato y al numeral 5 del anexo

- a) Suscribir una tarjeta de crédito o débito de la cual se realizará el débito automático mensual del valor de la suscripción.
- b) Pagar oportunamente los servicios prestados si de la tarjeta suscrita no se logra descontar el valor total de la suscripción.
- c) Suministrar información verdadera;
- d) Hacer uso adecuado de los servicios;
- e) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.
- f) Hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR.
- g) Actuar de buena fe.

UNIITY SAS podrá dar por terminado el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones y las demás descritas en los términos y condiciones anexas al presente contrato.

6. CANALES DE ATENCIÓN

Nuestros canales de comunicación son:

Correo electrónico: suscripcion@uniitysas.com

Línea telefónica: 312-307-6822

7. CLAUSULA DE PERMANENCIA

Señor usuario, el presente contrato lo obliga a estar vinculado con la empresa UNIITY SAS bajo el contrato de suscripción durante un tiempo mínimo de doce (12) meses, además cuando venza el plazo indicado el presente contrato se renovará automáticamente por otro periodo igual y, finalmente, en caso de que usted decida terminar el contrato antes de que venza el periodo de permanencia mínima señalado usted deberá pagar el valor correspondiente a los meses que hagan falta para completar la mínima permanencia.

Una vez esta condición sea aceptada expresamente por usted, debe permanecer en el contrato de suscripción por el tiempo acordado en la presente cláusula, y queda vinculado con UNIITY SAS de acuerdo con las condiciones del presente Anexo.

7.1. DURACIÓN Y PRÓRROGA AUTOMÁTICA.- UNIITY SAS se obliga para con el suscriptor a prestar los servicios durante doce (12) meses contados a partir de la activación de la suscripción. Este término se prorrogará automáticamente por el termino inicial.

El presente contrato incluye cláusulas de permanencia mínima, prórroga automática y/o valores a pagar por terminación anticipada. Una vez hayan sido aceptadas expresamente por el suscriptor, lo vinculan de acuerdo con las condiciones previstas en el presente contrato, para conocer los detalles diríjase al numeral 7 del contrato y al numeral 5 del anexo



Si el suscriptor no desea que el contrato se prorrogue automáticamente deberá enviar una solicitud de cancelación al correo electrónico mínimo 10 días hábiles antes de la fecha de cumplimiento de los 12 meses.

Ahora bien si durante la prórroga el suscriptor desea dar por terminado el contrato, podrá solicitarlo en cualquier momento enviando la solicitud mínimo 10 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación será el mismo día de suscripción) Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

7.2. CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA.- El SUSCRIPTOR se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha estipulado y que se rige por las presentes Condiciones Especiales para los servicios por UNIITY SAS durante (12) doce meses contados a partir de la aceptación de los términos y condiciones.

7.3. CLÁUSULA DE VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En el evento en que el CLIENTE decida terminar en forma unilateral y anticipada el presente contrato dentro del plazo de permanencia mínima acordado con UNIITY SAS o cuando la terminación se suceda por causas a él imputables en los términos indicados en el ANEXO de este contrato, el suscriptor deberá pagar a UNIITY SAS el valor correspondiente a los meses que hagan falta para completar la mínima permanencia. Igualmente el suscriptor se obliga al pago del valor por terminación anticipada en los casos de suspensión o cancelación (terminación del contrato) del servicio por falta de pago durante el periodo de permanencia mínima.

El presente contrato incluye cláusulas de permanencia mínima, prórroga automática y/o valores a pagar por terminación anticipada. Una vez hayan sido aceptadas expresamente por el suscriptor, lo vinculan de acuerdo con las condiciones previstas en el presente contrato, para conocer los detalles diríjase al numeral 7 del contrato y al numeral 5 del anexo